



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Informe Contable

Ref.: Control de bienes del Estado Provincial

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE 2026,

Letra: TCP-DPP

Control de Bienes del Estado – DPP

Auditor Fiscal Subr: C.P. Facundo PALOPOLI

Ushuaia, 20 de Abril 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto	3
2.	Aclaraciones previas.....	3
3.	Procedimientos de auditoría	4
4.	Limitaciones al alcance	6
5.	Análisis y conclusión	7



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Dirección Provincial de Puertos (DPP) al 31/12/2025, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto "3.3. Control de bienes del estado" del Informe Contable N.º 482/2023 Letra: TCP-SC y su complementario Informe Contable N.º 749/2024 Letra: TCP-SC referido a la Planificación Anual 2025 – Consolidado Provincial, aprobado mediante Resolución Plenaria N.º 240/2024, la Resolución Plenaria N.º 047/2024 referido al Grado de avance sobre la implementación del procedimiento de guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales de la DPP, que obra por expediente N.º 204/2023 Letra: TCP-SC.

2. Aclaraciones previas

En el marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes a la Dirección Provincial de Puertos (DPP). Se envió la Nota Externa N.º NOTA-EXT-DPP-4-2026 de fecha 27/02/2026, mediante la cual se solicitó la remisión de un listado completo del Inventario de Bienes Patrimoniales del Estado al 31/12/2025, el cual fuera remitido mediante Nota N.º N-DCyP-13-2026.

De la solicitud anterior, mediante Nota Externa N.º NOTA-EXT-DPP-7-2026 de fecha 30/03/2026, se acordó realizar una visita el día Martes 07/04/2026 en la dependencia de la ciudad de Ushuaia, en dicho sentido se tomó una muestra representativa, a los fines de relevar los bienes que surgen del listado remitido.

Las tareas de control de los bienes de uso, se llevaron a cabo habiéndose coordinado previamente con la encargada de patrimonio y con los respectivos responsables de las restantes áreas a fin de evitar el entorpecimiento en el desarrollo de las actividades normales del organismo.

Con el propósito de llevar adelante lo indicado en el punto anterior, se realizaron inspecciones oculares en las dependencias del edificio central del Puerto en Ushuaia.

En lo que respecta a la muestra seleccionada de los bienes del estado provincial, se aplicó el método de muestreo por selección específica basado en los bienes que fueron dados de alta en los años 2024 y 2025, como también, aquellos montos que pudieran resultar significativos, expuestos en el detalle de Inventario de los bienes patrimoniales.

Con respecto a la integración del sistema informático, se informa que en diciembre 2024 se realizó la migración de los bienes registrados en el sistema SI.GE.P., al Sistema Gen.

Con respecto a la normativa aplicada, el análisis se realizó de acuerdo al marco normativo establecido por:

- Ley Provincial N.º 1015 – Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el sector público provincial,
- Resolución Plenaria N.º 194/2021 – Plan de control segundo semestre consolidado Secretaría Contable,
- Resolución DPP N.º 238/2024 - Manual de Procedimientos de la Gestión de Bienes de Uso de la DPP,
- Manual de Uso Inventario GEN,
- Resolución DPP N.º RES-553-2024.

3. Procedimientos de auditoría

En el presente apartado se detallarán los procedimientos realizados, basándose en lo establecido en el informe contable de planificación anual 2025, adicionándose todo otro procedimiento que se considere pertinente, así como también los lineamientos establecidos en el Manual de Control – Cuenta de



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Inversión, "Punto 2.5.2 – En relación a la Ejecución Presupuestaria de Gastos",
"Inciso 4 – Bienes de Uso".

Se ha planificado relevar los inventarios, con el objetivo de obtener conocimientos sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Primeramente, se solicitó la remisión del listado de inventario de bienes con fecha de corte al 31/12/2025, indicando:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, se seleccionaron muestras representativas del universo requerido, por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar los correspondientes procedimientos de auditoría, los que podrían incluir:

- revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas,
- verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias,
- efectivo pegado de obleas identificatorias en los bienes,
- inspecciones oculares,
- razonabilidad en la valuación,
- cálculo de depreciaciones,
- circuitos administrativos de gestión de inventarios,
- detección de bienes no inventariados,
- para los vehículos: control de existencia y vigencia de documentación pertinente;

- para los bienes inmuebles: control de documentación pertinente; procedimientos formales de mantenimiento y conservación de los bienes, etc;
- para los bienes de consumo: registración; normativa aplicables; procedimientos formales de mantenimiento, custodia y conservación de los bienes, etc.

El objetivo de su control es obtener conocimiento sobre la razonabilidad de sus registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación de los bienes de uso y de los bienes de consumo.

4. Limitaciones al alcance

La DPP, ha tomado como criterio el método constante para el cálculo de las amortizaciones de bienes, no obstante, no ha sido configurado en el Sistema Gen financiero el cálculo de los mismos, si bien se han realizado las consultas en varias oportunidades a la empresa Nomade Soft SRL (proveedor del mentado sistema), hasta el momento no se ha recibido respuesta para su tratamiento.

Se corroboró la falta de identificación correspondiente a las etiquetas provistas por el Sistema Gen de los bienes inventariados. La Dirección de Informatica y Comunicaciones de la DPP, se encuentra gestionando la configuración de la etiquetadora, habiéndose solicitado con fecha 02/03/2026 a mesa de ayuda emitida al Gobierno de la Provincia, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna, lo cual ha sido reiterada nuevamente la consulta.

Se deja constancia, que no ha sido posible realizar la totalidad del inventario de la muestra seleccionada, debido a la intervención administrativa en lo relativo a la operación portuaria por parte de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) que sufre el puerto de Ushuaia desde el 20/01/2026, en virtud de ello, los bienes que se encontraban dentro del área portuaria, no han sido verificados, atento que Gendarmeria Nacional al hacernos presentes para realizar el relevamiento pertinente, nos comunicó que no era posible el ingreso y que se



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

debía realizar la solicitud de ingreso mediante el Sistema GEDO, el cual es utilizado por el sistema público nacional, no siendo utilizado por el puerto de Ushuaia. En virtud de lo descripto, no ha sido posible el acceso al área portuaria, a los efectos de verificar aquellos bienes existentes de la muestra, que se encuentran en dicho sector.

5. Análisis y conclusión

A continuación, se expone el análisis de los procedimientos de auditoria aplicados y el correspondiente resultado, acompañado de la "Planilla de bienes inventariados" y de las conclusiones arribadas acerca del tratamiento que le da la entidad portuaria a los bienes de consumo.

BIENES DE USO:

Se requirió y se verificaron las facturas y órdenes de compra que acreditan el ingreso de los bienes al patrimonio que fueron tomados en la muestra, con excepción de los bienes existentes en la área portuaria, que no pudieron ser verificados, atento lo descripto en el punto 4. Limitaciones al Alcance del presente informe.

El tratamiento que se les da a los bienes en desuso y/u obsoletos, se encuentra normado en la Resolución DPP N° 238/2024 – Manual de Procedimientos de la Gestión de Bienes de Uso de la DPP y Manual de Uso Inventario GEN, mediante la cual establece que los bienes en desuso son aquellos que han dejado de tener utilidad en el destino para el cual fueron adquiridos.

Asimismo, como rezago, se encuentran aquellos bienes y elementos cuya vida útil hubiere finalizado y su utilización resulta imposible o no convenga económicamente mantenerlos, es decir que no se pueden volver a utilizar. Para la solicitud de baja de algún bien inventariable por inutilización, robo, hurto y

destrucción intencional o fortuita, el responsable del cargo patrimonial que detecte la inutilización total o parcial del bien por desgaste, antigüedad o destrucción por el uso deberá informar a su superior jerárquico de esas circunstancias exponiendo claramente los motivos por los cuales el bien ha dejado de tener utilidad en el organismo.

Si bien el procedimiento se debe realizar por el área correspondiente a los fines de mantener permanentemente actualizado el inventario general de los bienes. Conforme lo descripto, se verificó que dicho procedimiento es llevado a cabo en forma periódica, atento que posee como responsable de patrimonio a la C.P. Viviana MANSILLA VARGAS.

El tratamiento que se le debe dar a los bienes para su correspondiente identificación es mediante la utilización de etiquetas autoadhesivas, provistas por el Sistema Gen. Sin embargo, se verificó que dichas identificaciones no estaban colocadas ni adecuadas con el nuevo Sistema GEN. Sobre la falta de etiquetas en los bienes inventariados, la DPP ha emitido una serie de correos electrónicos correspondientes a la mesa de ayuda del Gobierno de la Provincial, sin haber dado respuesta al momento y habiéndose reiterado la misma. Cabe señalar, que dicha observación se viene realizando desde hace varios ejercicios, dado que la identificación de los bienes de uso mediante etiquetas resulta fundamental para fortalecer el control interno patrimonial, ya que permite individualizar cada bien inventariado, facilitar su ubicación física, verificar su existencia y asegurar la correspondencia entre los registros patrimoniales y los bienes efectivamente asignados. Asimismo, contribuye a prevenir extravíos, duplicaciones o inconsistencias en la información, favoreciendo una gestión más eficiente y confiable de los activos del organismo.

En virtud de lo expuesto, varios de los bienes verificados de la muestra, no contenían identificación alguna y los pocos que si la tenían, contenían un autoadhesivo del sistema anterior o se encontraban identificados con un marcador indeleble color rojo o con corrector.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Se verificaron las altas de los bienes en el inventario del organismo con sus registros informáticos, las cantidades adquiridas de cada bien, fechas, el adecuado registro en el inventario y asignación de responsables patrimoniales. (solo de aquellos bienes en donde se realizó la verificación ocular).

En el caso de los vehículos, se verificó la existencia de la documentación respaldatoria proporcionada por la DPP y se cotejaron las unidades físicas y el número de dominio de cada uno de los vehículos verificados en la muestra. Asimismo, se verificaron y obran en poder de la Delegación la Resolución DPP N° RES-207-2026 de fecha 13/02/2026, correspondiente a la desiganción de conductores de los vehículos.

Las inspecciones oculares se llevaron a cabo el 07/04/2026 en las dependencias administrativas de la ciudad de Ushuaia, constatando en dicha verificación, la existencia de la totalidad de los bienes seleccionados de solo aquellos pudieron verificarse en la muestra, su buen estado de conservación y correcto mantenimiento.

Cabe señalar, que para la muestra se utilizaron las planillas emitidas del Sistema GEN.

De los bienes que no pudieron ser inventariados se dio su fundamento en el apartado 4. Limitaciones al alcance del presente informe.

En lo que respecta al análisis de la inclusión del bien en el stock, se determina en primera instancia si el mismo es inventariable y su vida útil, se requiere la descripción lo más detallada del bien con identificación de marca, modelo y n° serie en caso de tener y se determine responsable asignado, como así también se identifica su procedencia, resultando ser razonable.

En lo que respecta a las amortizaciones de los bienes de uso, la DPP, ha tomado como criterio el método constante para el cálculo de las amortizaciones de

bienes, sin embargo, no ha sido configurado en el Gen financiero el cálculo de los mismos.

Anterior a la intervención por parte de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN), se realizó un control de los bienes de uso, referido al Grado de avance sobre la implementación del procedimiento de guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales de la DPP, que obra por expediente N° 204/2023 Letra: TCP-SC, y de las tareas asignadas aprobadas mediante la Resolución Plenaria N° 047/2024. Las conclusiones arribadas fueron plasmadas en el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-291-2025. Acontinuación se detallan las tareas realizadas:

Dirección Jurisdiccional Zona Norte DPP – Río Grande.

Con fecha 03/09/2025, se realizó una visita a las oficinas de la DPP en la ciudad de Río Grande, a los efectos de verificar el estado e implementación del pañol, con la compañía del Sr. Javier VILLAROEL Director Zona Norte, se verificó el recinto en donde va a funcionar el pañol de materiales consumibles, el mismo se encuentra en óptimas condiciones para comenzar a funcionar.

Dicho recinto, se encuentra ubicado en el exterior al edificio a cercano a las oficinas portuarias, dentro del predio del Puerto de Río Grande. Cuenta con cámaras de seguridad instaladas en los postes de luz en altura, apuntando al acceso principal. Para mayor seguridad contiene rejas que revisten la puerta de acceso y las ventanas.

En el interior del recinto se encuentra: una estantería, un baño, un puesto de trabajo con dos (2) escritorios y una computadora con impresora. Asimismo, se informó que se prevé colocar más estanterías amuradas a la pared, para generar más espacio y comodidad al momento de la incorporación de materiales/insumos.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Mediante Resolución DPP N° RES-332-2025, de fecha 20/03/2025, se modificaron los Anexo IV y V de la Resolución DPP N° 419/2022, en la parte pertinente a la estructura orgánica del funcionamiento, dependiente del Departamento Operaciones y Seguridad que dependerá de la Dirección Jurisdiccional Zona Norte y estará a cargo de un jefe de Departamento. Por consiguiente, la división de abastecimiento y suministros dependerá del departamento Operaciones y Seguridad y estará a cargo de un jefe de división, aprobándose en ambos casos las misiones y funciones de la estructura orgánica de la DPP.

En consecuencia, mediante Resolución DPP N° RES-352-2025, de fecha 27/03/2025, se designó en carácter transitorio, a la agente MUÑOZ, Susana Beatriz Legajo DPP N° 10.133 como Jefe de División de Abastecimiento y Suministro dependiente del Departamento de Operaciones y Seguridad de la Dirección Jurisdiccional Zona Norte de la DPP.

Actualmente, en la Dirección Jurisdiccional Zona Norte, se encuentran en la parte final de los trabajos, aún resta terminar de implementar el sistema informático (el cual, se encuentra diseñado y se encontraba en el periodo de prueba) para comenzar la operatoria de los materiales a registrar e incorporar en el mentado pañol.

Dirección Jurisdiccional Zona Sur DPP – Ushuaia.

Con fecha 10/09/2025, se realizó una visita a las dependencias de la DPP en la ciudad de Ushuaia, a los efectos de verificar el estado e implementación del pañol, con la compañía de la CP Ivon PIERAGOSTINI (Dirección de Administración) y para la verificación del pañol ubicado en el sector de Taller se contó con la compañía del CP Adrián BLEUER. Se verificaron los distintos recintos en donde va a funcionar el pañol de materiales consumibles.

Sector pañol edificio central/administración: El mismo ya se encuentra en óptimas condiciones para comenzar a operar. Sin embargo, no se encuentra en operaciones atento que aún resta la colocación de la estantería y la utilización del sistema informático. El Presidente de la DPP, informó que dichos bienes de consumo estarán a cargo del Área de Administración. El pañol se encuentra ubicado el edificio central en la planta baja, en un cuarto dentro de la sala de conferencias.

Sector pañol edificio taller planta alta: El pañol de materiales, se encuentra en operaciones en el taller de la planta alta del edificio dentro de la zona del puerto, el mismo contiene las estanterías correspondientes para la guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales. El mismo se encuentra dividido en dos (2) sectores. En un sector hay materiales tales como: polvo limpiador puloil, limpiadores líquidos de limpieza, escobillones, toallas intercaladas de 2 paneles, rollos de papel, y en el otro, se encuentran mayormente: repuestos varios para containera, filtros de diferentes tamaños, cintas mangueras, correas, etc.

En consecuencia, no se encuentran clasificados por tipo de material, sino que algunos de ellos se encuentran identificados de manera precaria en las estanterías (con marcador negro en las mismas cajas en donde se encuentran acopiados), como tampoco se percibe que haya un orden adecuado de los bienes de consumo, ni un mantenimiento eficiente de registración.

Sector pañol edificio taller planta baja: El pañol de materiales y suministros, se encuentra en operaciones en el taller de la planta baja del edificio dentro de la zona del puerto, el mismo contiene las estanterías correspondientes para la guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales de la DPP. Si bien el recinto tiene menores dimensiones que el ubicado en planta alta, el mismo se utiliza mayormente para almacenar los neumáticos (diferentes rodados), mangueras, placas de yeso, lingas de acero, sillas, etc.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

En consecuencia, si bien el mismo se encuentra en mejor orden que aquellos materiales y suministros que se encuentran en el pañol de la planta alta, se percibe que no hay realizado un seguimiento ni un adecuado control de stock, como así tampoco resulta inaccesible para realizar una toma de inventario.

Containera para almacenamiento tambores con aceites en la playa de maniobras – Ushuaia: En la playa de maniobras se encuentra un contenedor de uso exclusivo para los tambores de 200 litros con aceite para las máquinas. El mismo se encuentra a cargo del encargado del taller, dado que se encuentra cerrado y posee llave con candado.

En consecuencia, el almacenamiento de la containera se encuentra, acondicionado y ordenado para el uso pretendido.

BIENES DE CONSUMO.

En la práctica, se realizan procedimientos de ingreso y uso de los bienes de consumo, que adquiere la entidad portuaria de acuerdo al destino de los mismos, tales procedimientos a ciertos bienes de consumo del cual se trate son:

- **Adquisición de resmas de papel:** *El área de compras efectúa la compra de las resmas de papel de conformidad al uso promedio del bien, considerando que el mismo es mínimo en virtud de la falta de un espacio destinado como almacén.*

El personal de la Dirección de Administración lleva una planilla de control de manera manual, en el cual registra la entrega de la cantidad resmas de papel que retira cada área, indicando: área solicitante, fecha, cantidad, y firma del agente que la retira.

En consecuencia, en una planilla Excel, denominada “Planilla Control Resmas A4 – DGA – Stock Edificio Principal”, Dirección General de Administración registra el consumo mensual de resmas de papel por área,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

partiendo del stock inicial al 01/01 de cada año y totalizando el saldo disponible al finalizar cada mes.

Periódicamente, el agente encargado del control de las resmas de papel y su registro, realiza el recuento de stock real, a fin de verificar si el mismo coincide con el stock disponible según registro.

- Adquisición de artículos de librería, incluidos insumos informáticos:

Para los mentados bienes, no se lleva registro, operando su adquisición de la siguiente forma:

“El área requerente confecciona la nota de pedido de los artículos de librería/insumos informáticos que necesita (se aclara que, los insumos informáticos, responden a los cartuchos de tinta para impresoras de aquellas áreas que no cuentan con el equipamiento de fotocopidora/impresora tercerizado y se adquieren a demanda)”.

“La Dirección General de Administración realiza la compra y entrega los artículos al área solicitante, quien conforma la factura respectiva. La misma tiene un stock mínimo de artículos de librería”.

- Adquisición de artículos de limpieza:

Para los mentados bienes, no se lleva registro, operando su adquisición de la siguiente forma:

“El personal de Maestranza confecciona de manera mensual la Nota de Pedido con los artículos de limpieza (se aclara que es sólo para el Edificio Principal, ya que la limpieza del Puerto de Ushuaia está tercerizada)”.

“La Dirección General de Administración realiza la compra y entrega los artículos de limpieza al personal solicitante, quien conforma la factura respectiva”.

“Los Artículos de limpieza se encuentran guardados en lugares bajo llave”.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

- Adquisición de alimentos para uso de la presidencia (café, leche, azúcar, yerba, etc):

Para los mentados bienes, no se lleva registro, operando su adquisición de la siguiente forma:

"La secretaría de presidencia confecciona de manera mensual la Nota de Pedido con los bienes de consumo indicados".

"La Dirección General de Administración realiza la compra y entrega los bienes al personal solicitante, quién conforma la factura respectiva. Los bienes se adquieren a través del fondo permanente asignando a la DGA".

"Los bienes quedan en resguardo en la secretaría de presidencia".

- Taller del Puerto de Ushuaia:

"Con respecto a todos los materiales y/o herramientas que se encuentran en el área de Servicios Generales, están en sectores a tal fin no encontrándose discriminados en particular, sino cada labor que se desempeña tiene un área asignada con sus materiales y herramientas para su desempeño".

"Con respecto a las cubiertas de maquinaria se encuentran en una jaula cerrada con acceso de cierto personal y las de mayor volumen se encuentran en el área de mantenimiento mecánico sólo acceso de personal autorizado. No encontrándose identificado los sectores por cartel alguno".

"El área de servicios Generales no cuenta con pañol en general, cada vez que se realiza alguna reparación se procede a realizar la compra de los materiales necesarios para dicho trabajo, por lo tanto no se realizan registro de materiales".

"Sólo en los casos de aceites y combustibles, los mismos son almacenados en sectores a tal fin, realizando un registro interno por medio de un cuaderno cuando se realiza la carga por parte del personal, y cuando se realiza los service correspondientes a las máquinas se registra en un sistema informático en cual fue implementado para poder certificar por la norma ISO 9001".

CONCLUSIÓN:

En conclusión, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, correspondiente a los **bienes de uso**, el procedimiento de guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales en la Dirección Provincial del Puertos, aprobado por Resolución DPP N° RES-553-2024, se verifica que se encuentra en condiciones para su funcionamiento e implementación.

No obstante, en la verificación del pañol, realizada en el mes de septiembre 2025, que se encuentran en el edificio del taller (panta alta y planta baja), de la ciudad de Ushuaia, si bien ya se encontraban en funcionamiento, se deberá realizar un reacondicionamiento de estos, a los fines de proceder a tener un adecuado orden y clasificación de los mismos ordenados por tipo de suministros y material de manera que su identificación sea de accesible acceso para: realizar un seguimiento y un adecuado control de stock de materiales evitando faltantes o excedentes, mantener registros actualizados de inventarios, adquisiciones, almacenamiento y distribución de suministros y materiales, asegurado que estos sean entregados de manera eficiente y oportuna. En la actualidad, el personal de la DPP, no tiene acceso al taller, atento que se encuentra intervenido, por tal motivo se podrá realizar lo descripto una vez finalizada la intervención, respecto al reacondicionamiento del pañol.

Con respecto a la verificación, sobre los bienes de uso de la muestra seleccionada, realizada en el mes de abril 2026, de los veintiseis (26) bienes, solamente han sido posible verificar diez (10) de ellos, los cuales se encontraban dentro del edificio de administración del puerto de Ushuaia, atento que el área portuaria se encuentra intervenida por parte de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN) que sufre el puerto de Ushuaia desde el 20/01/2026 y no ha sido posible el ingreso para realizar el inventario de los bienes que se encuentran dentro de la zona portuaria, en virtud de ello, de los diez (10) bienes verificados,



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

se ha detectado que el 100 % de los mismos no contienen la identificación autoadhesiva provista por el Sistema Gen, sino que contienen una identificación anterior al sistema Gen y/o son identificados con un marcador color rojo o corrector.

Sin embargo, con el sistema actual, en lo que respecta a la identificación de los bienes de uso, no se brindan las garantías, atento que las mismas pudieran ser adulteradas, cambiadas, desprendidas y/o borradas dadas las temperaturas en donde se encuentran tales bienes y los lugares húmedos dónde se encuentran algunos de los mismos, dado que el sistema que se utiliza actualmente resulta obsoleto, es por ello, que resulta conveniente la colocación de etiquetas térmicas implementadas y homologadas por el Sistema actual, a los efectos permitir un mejor detalle e identificación de los bienes.

Conforme surge de la labor de auditoría efectuada, correspondiente a los **bienes de consumo**, y tal lo descripto en el apartado anterior, se concluye que, restaba verificar el procedimiento de guarda, control de ingresos y egresos de bienes en el pañol de materiales en la Dirección Provincial del Puertos, mediante Resolución DPP N° RES-553-2024, no obstante a ello, debido a la intervención antes descripta, no fue posible su verificación. Cabe señalar, que del último control realizado en el mes de septiembre 2025, se emitió el Informe Contable N.º INF-TCP-SC-291-2025, en donde solamente restaba la implementación y la evaluación del sistema informático que permita un control de stock y la designación del responsable del pañol, para comenzar a operar con normalidad.

Con anterioridad a la emisión de la Resolución DPP N° RES-553-2024, respecto a los aceites y combustibles se registraban internamente en un cuaderno de forma manual realizada por el personal. Por último, con respecto a las resmas de papel se emite una planilla interna donde se registra el área que la solicita, fecha y cantidad.

En virtud de lo descripto, ésta Delegación continuará con la verificación de los bienes de uso en los próximos ejercicios, en la medida que el acceso al área portuaria no se encuentre restringida o en su defecto se permita el acceso al mismo por parte de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPYN), mientras dure al intervención mencionada..

Se adiciona al presente algunas imágenes fotográficas de aquellos bienes de uso que pudieron ser inventariados en la visita a la Dirección Provincial de Puertos de la ciudad de Ushuaia. Se incorpora al presente, el Anexo I, detallando los bienes relevados.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia – 07/04/2026

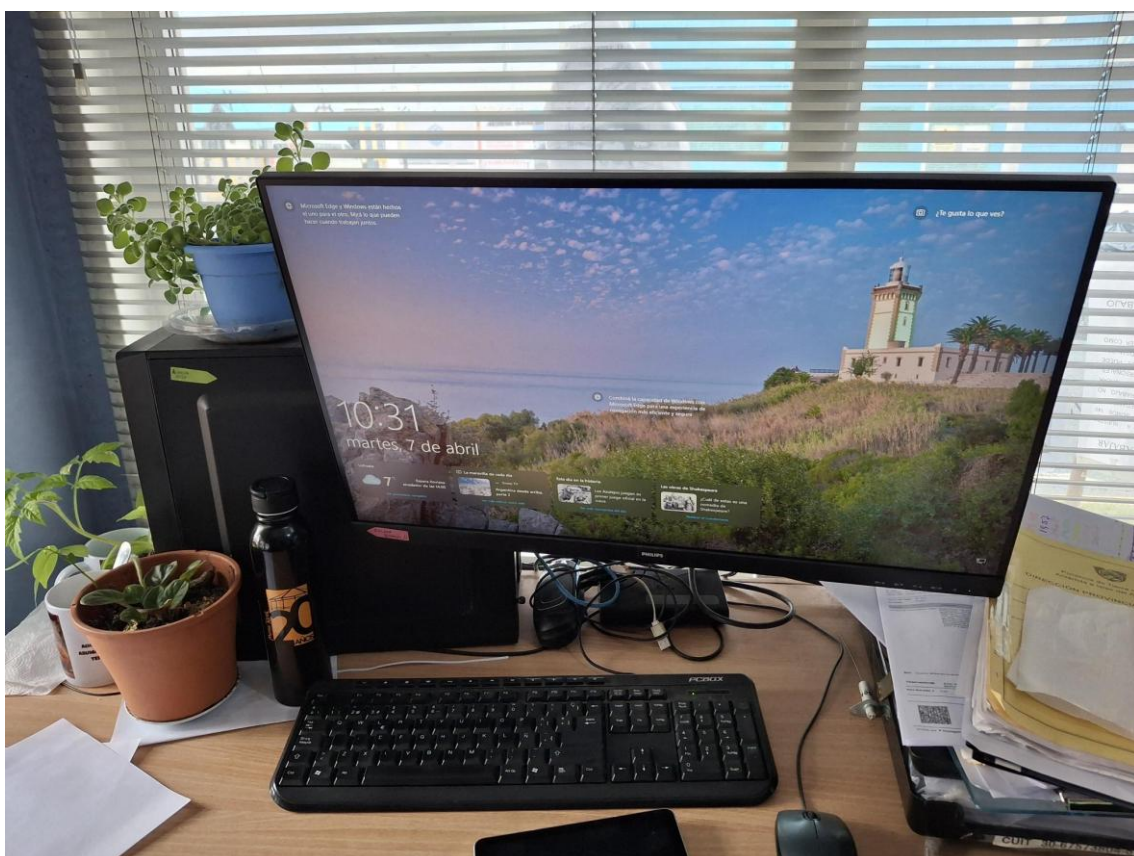


*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

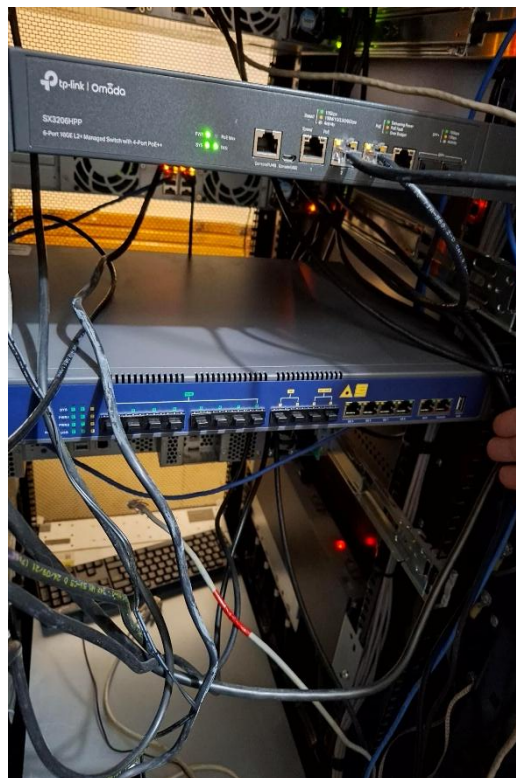




*"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"*



*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I - Inventario de Bienes Vigente Sistema de Gestión Notable de la DPP - S/Nota N-DCyP-13-2026												
Item	Rubro	Inventario	Insu	Detalle/Marca/Modelo	Importe	Fecha Alta	Expte	Ejerc.	Pegado de obras y/o Dominio (SI/NO)	Inspecciones oculares / Control de existencia (SI/NO)	Fecha Inspección ocular	Estado de conservación bueno(B)/ma lo(M)
1	432	1	401020030	Minibus	\$ 58.875.750,00	13-03-24	E-006-24	2024	SI	SI	07/04/26	B
2	436	128823	401060005	Impresora 3D con filamentos	\$ 7.250.500,00	03-05-24	E-074-24	2024	SI	SI	07/04/26	B
3	432	128995	401020001	Camioneta 4x4	\$ 69.800.000,00	20-05-24	E-056-24	2024	SI	SI	07/04/26	B
4	439	122191	401090161	Cocina	\$ 696.790,00	27-08-24	E-168-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
5	438	133006	401070070	Juego de herramientas Amoladora + taladro	\$ 731.101,00	28-03-24	E-035-24	2024	SI	SI	07/04/26	B
6	439	134025	401090236	Defensa Marina	\$ 15.299.480,05	13-12-24	E-176-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
7	439	134026	401090236	Defensa Marina	\$ 15.299.480,05	13-12-24	E-176-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
8	439	134027	401090236	Defensa Marina	\$ 15.299.480,05	13-12-24	E-176-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
9	439	134028	401090236	Defensa Marina	\$ 15.299.480,05	13-12-24	E-176-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
10	433	134054	401030030	Flujometro	\$ 586.183,29	17-12-24	E-230-24	2024	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
11	436	134657	401060048	PC para escritorio	\$ 1.536.900,00	13-01-25	E-259-24	2025	SI	SI	07/04/26	B
12	435	134951	435000022	Televisor LED 55"	\$ 782.900,00	28-02-25	E-294-24	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
13	435	134952	435000022	Televisor LED 55"	\$ 782.900,00	28-02-25	E-294-24	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
14	435	134953	435000022	Televisor LED 55"	\$ 782.900,00	28-02-25	E-294-24	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
15	435	134954	435000022	Televisor LED 55"	\$ 782.900,00	28-02-25	E-294-24	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
16	436	135058	401060017	Scanner 4800ppp	\$ 1.250.000,00	05-03-25	E-297-24	2025	SI	SI	07/04/26	B
17	436	135059	401060017	Scanner 4800ppp	\$ 1.250.000,00	05-03-25	E-297-24	2025	SI	SI	07/04/26	B
18	436	137920	401060048	Notebook	\$ 1.956.375,00	20-05-25	E-075-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
19	436	137921	401060048	Notebook	\$ 793.650,00	20-05-25	E-075-25	2025	SI	SI	07/04/26	B
20	439	141885	401090095	Central de Alarmas	\$ 3.550.963,22	29-07-25	E-172-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
21	439	141947	401090018	Caldera	\$ 1.715.850,00	31-07-25	E-079-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
22	437	142503	401070086	Mueble a medida	\$ 2.450.000,00	18-08-25	E-094-25	2025	SI	SI	07/04/26	B
23	436	142584	401060007	Impresora Multifunción	\$ 849.000,00	28-08-25	E-219-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
24	436	143738	401060039	Switch 8 Puertos	\$ 2.393.100,00	03-12-25	E-316-25	2025	SI	SI	07/04/26	B
25	439	143767	401090144	Tanque para combustible	\$ 968.108,63	11-12-25	E-333-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
26	436	143868	401060048	Computadora	\$ 2.717.000,00	17-12-25	E-303-25	2025	VER punto 4. Limitaciones al alcance y conclusión			
TOTAL Muestra					\$ 223.700.791,34	31,32%						
Monto Inventario Total					\$ 714.234.281,08	100,00%						
Monto verificado					\$ 146.331.001,00	20,49%						
Monto No verificado					\$ 77.369.790,34	10,83%						

Sin otro particular, elevo a su consideración el presente informe junto con el Anexo I.

